GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 039 -2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 19 ABR. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 03.08.2022 y el Memorándum N° 85-2023-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE con fecha de recepción 12.04.2023, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece como uno de los principios del procedimiento administrativo, el numeral 1.1. Principio de Legalidad: *"Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 1° señala que esta tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política;

Que, el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, garantiza el derecho fundamental del acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, el artículo 3° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, siendo estas, las siguientes:

a. *Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;*
b. *Designar a los funcionarios responsables de entrega la información de acceso público;*
c. *Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;*
d. *Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;*
e. *Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido; y,*
f. *Otras establecidas en la Ley.*

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 03.08.2022, el Director Ejecutivo de la U.E. PROAMAZONAS resolvió **RECONFORMAR** a partir de la fecha, a los responsables de brindar acceso a la información pública y responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

Que, mediante Memorándum N° 85-2023-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE con fecha de recepción 12.04.2023, el Director Ejecutivo de la U.E. PROAMAZONAS, solicita al Asesor Legal se proyecte el acto resolutivo designando a los profesionales responsables de brindar acceso a la información pública y la elaboración y actualización del portal de

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe
Jr. Libertad Nº 359
Chachapoyas – Amazonas

transparencia de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el presente ejercicio fiscal 2023, proponiendo a los siguientes profesionales:

RESPONSABLES DE BRINDAR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CPC. Rosa Herminia Fernández Damián Jefe (e) de la Unidad de Administración	**TITULAR**
Lic. Ingrid Magali Silva Díaz Especialista en Personal	**ALTERNA**

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	
Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo	**TITULAR**
Lic. Kristel Milagros Mestanza Balarezo Secretaria de la DIBDT	**ALTERNA**

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto del Jefe de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha, a los siguientes profesionales como responsables de brindar acceso a la información pública y como responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad Ejecutora Proamazonas:

RESPONSABLES DE BRINDAR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CPC. Rosa Herminia Fernández Damián Jefe (e) de la Unidad de Administración	**TITULAR**
Lic. Ingrid Magali Silva Díaz Especialista en Personal	**ALTERNA**

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	
Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo	**TITULAR**
Lic. Kristel Milagros Mestanza Balarezo Secretaria de la DIBDT	**ALTERNA**

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V°B° ADMINISTRACIÓN AMAZONAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 03.08.2022.

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS V°B° ASESOR LEGAL AMAZONAS

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales designados e instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS DIRECCIÓN AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

www.gob.pe/proamazonas
proamazonas@regionamazonas.gob.pe
Jr. Libertad Nº 359
Chachapoyas – Amazonas